



COMISION NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## INFORME AI N° 10/2023

**TEMA:** SALDOS NO EJECUTADOS DE CARTA DE CRÉDITO BANCO GNB A FAVOR DE PARASUR S.A. EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 27/2021.

### ANTECEDENTES:

*INTERNO DF/DT N° 050/2023 de fecha 01 de junio de 2023, sobre informe a fin de liberar y cancelar el saldo no ejecutado de la carta de crédito Banco GNB a favor de PARASUR S.A. en el marco del Contrato N° 27/2021.*

### FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley N° 642/95 De Telecomunicaciones.
- Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”,
- Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.
- Decreto N° 8759/2023 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.
- Resolución Directorio N° 2885/2022 “Por la cual se aprueba el reglamento interno para el uso de la modalidad de carta de crédito, como instrumento de pago, en los procesos de contrataciones públicas o licitaciones públicas llevada a cabo por la CONATEL”.

### CRITERIO DE AUDITORIA

Por medio del INTERNO DF/DT N° 050/2023, de fecha 01 de junio de 2023, el Departamento Financiero de la GAF, solicita informe con relación a la cancelación y liberación de los saldos no ejecutados de cartas de crédito, detallando la carta de crédito por la cual se solicita devolución:

**CARTA DE CRÉDITO BANCO GNB  
A FAVOR DE PARASUR S.A.  
CONTRATO N° 27/2021 MONTO: 1.760.000.000.-**

Visto copia de los antecedentes que se adjuntan a la solicitud realizada:

- **Resolución Directorio N° 0722/2023, de fecha 04 de abril de 2023: Por la cual se aprueba la terminación por mutuo acuerdo del Contrato N° 27/2021 entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y la firma PARASUR S.A. – LPN N° 09/2021 – ID Portal N° 400.807 – “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, STORAGE, SWICHT PARA REEMPLAZO DE EQUIPOS DE DATACENTER POR SBE”**
- Planilla de Control de Saldos Contables y bancarios del mes de abril de 2023 emitido por la GAF, en cuyo listado, se encuentra en el orden N° 2 el detalla el concerniente al Contrato N° 27/2021 con PARASUR S.A., cuyo saldo se expone Gs. 1.760.000.000.-



**CONATEL**

COMISION NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**INFORME AI N° 10/2023**

- **Reporte electrónico de fecha 28/12/21.**  
**BBVAPYPXXX fin. 700**  
Crédito documentario número: 21.9021227.8  
Fecha de emisión: 21/12/28  
Fecha de expiración: 23/06/30  
Solicitante: COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
Beneficiario: PARASUR S.A.  
Descripción: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, STORAGE, SWICHT PARA REEMPLAZO DE EQUIPOS DE DATACENTER POR SBE.
- **Copia del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones al 16/06/2023,** cuyo saldo de la cuenta contable correspondiente a la Carta de Crédito PARASUR S.A. Cont. 27/21 – expone el saldo de Gs. 1.760.000.000.-
- El Reglamento Interno PARA EL USO DE LA MODALIDAD DE CARTAS DE CRÉDITO COMO INSTRUMENTO DE PAGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS O LICITACIONES PÚBLICAS LLEVADA A CABO POR LA CONATEL, aprobado por Resolución Directorio N° 2885/2022 del 28 de diciembre de 2022.

En ese contexto, de acuerdo a lo solicitado y verificado los antecedentes anexados, esta **Auditoría sugiere proseguir con los trámites pertinentes para la cancelación de la Carta de Crédito Banco GNB N° 21.9021227.8 a favor de PARASUR S.A., de acuerdo a la rescisión de mutuo acuerdo del Contrato N° 27/21 y el reintegro correspondiente de Gs. 1.760.000.000 a la cuenta bancaria de la CONATEL.**

ES NUESTRO INFORME.

  
C.P. Lilian C. Gullón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

  
Lic. Verónica Jiménez  
Jefa Int. Dpto. Auditoría de Gestión